



La Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Santander propone celebrar un concurso de pintura rápida con motivo de Baños de Ola. Por ello, y en aplicación de lo previsto en el artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, y a fin de dar cumplimiento a los principios de igualdad, transparencia, concurrencia, objetividad y no discriminación, así como al de eficacia y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, que deben regir la gestión de las subvenciones públicas, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.3 de la misma, y de conformidad con lo establecido por el artículo 127.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y tras ser informado favorablemente por los servicios jurídicos, la Concejal de Turismo propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO:

Aprobar las Bases que se adjuntan a esta propuesta, que contiene la convocatoria del concurso de Pintura Rápida que se celebrará con motivo de los Baños de Ola, que ascienden a un total de 4.000 euros con cargo a la partida 01015.4320.48000 referencia RC 2/20180016733.



Santander, 5 de julio de 2018

LA CONCEJALIA DE TURISMO

**DON JOSÉ MARÍA MENÉNDEZ ALONSO SECRETARIO TÉCNICO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.**

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el cinco de julio de dos mil dieciocho, aprobó, por unanimidad, una propuesta de la Concejal de Cultura y Turismo, del siguiente tenor literal:

“La Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de Santander propone celebrar un concurso de pintura rápida con motivo de Baños de Ola. Por ello, y en aplicación de lo previsto en el artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, y a fin de dar cumplimiento a los principios de igualdad, transparencia, concurrencia, objetividad y no discriminación, así como al de eficacia y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, que deben regir la gestión de las subvenciones públicas, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.3 de la misma, y de conformidad con lo establecido por el artículo 127.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y tras ser informado favorablemente por los servicios jurídicos, la Concejal de Turismo propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**: Aprobar las Bases que se adjuntan, que contiene la convocatoria del concurso de pintura rápida que se celebrará con motivo de los Baños de Ola, que ascienden a un total de 4.000 € con cargo a la partida 01015.4320.48000 referencia RC 2/20180016733.”

Y para que así conste y surta sus efectos, expido la presente, visada por la Excm. Sra. Alcaldesa y sellada con el de este Ayuntamiento, en Santander a diez de julio de dos mil dieciocho.

Vº. Bº.
LA ALCALDESA,





BASES PARA LA CONVOCATORIA DE CONCURSO ARTISTICO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE BAÑOS DE OLA.

I.- DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1.- Estas bases tienen por objeto regular la convocatoria de un concurso artístico con motivo de la celebración de Baños de Ola.

Artículo 2.- Los premios objeto de esta convocatoria se imputarán a la partida 01015 432 48000 los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Santander.

II.- CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA BAÑOS DE OLA

Con motivo de los Baños de Ola, El Excmo. Ayuntamiento de Santander, convoca este concurso, que se celebrará el día 14 de julio de 2018 de acuerdo a las siguientes bases:

1.- Participantes

Podrán participar todas las personas que lo deseen.

2.- Lugar

Todos los participantes deberán pintar su obra dentro de la zona designada para el certamen. Entorno de El Sardinero, Primera y Segunda Playa, Píquio hasta la Playa del Camello.

3.- Tema

La temática será libre aunque las obras deberán reflejar el entorno de la zona marcada para el desarrollo del Concurso.

4.- Obras

Las obras deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) El estilo y la técnica serán libres
- b) El soporte deberá ser rígido, de color blanco, y superficie lisa. Sólo se admitirá un soporte por concursante
- c) El formato máximo permitido es 100 x 81 cm.

5.- Inscripciones

Las personas interesadas en participar en este concurso deberán inscribirse el mismo día del concurso entre las 9:00 y las 11:00 horas en la caseta de información de los Baños de Ola ubicada en los Jardines de Píquio y comunicar en ese momento donde será su ubicación para que en cualquier momento del día puedan ser visitados por cualquier miembro del Jurado.

6.- Desarrollo

Los participantes, deberán ir provistos de todo el material del Concurso que puedan necesitar para desarrollar su obra, incluido el caballete donde expondrán su pintura para ser calificada por el jurado

7.- Jurado

El jurado estará integrado por personas de reconocida competencia y formación en el mundo de las Bellas Artes.

Su Fallo será inapelable.

El Fallo del Jurado se dará a conocer a las 17.00 horas, para proceder a continuación a la entrega de premios

8.- Premios

*Primer Premio - 2000 €

*Segundo Premio-1000 €

*Accesit.- 500 €

* Accesit.- 500 €

(Estos premios están sujetos a retención en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas)

Las obras premiadas quedarán en poder del Ayuntamiento de Santander, salvo que los autores de las mismas renuncien al importe económico del premio, en cuyo caso recobrarán la propiedad sobre su obra.

9.- Cláusula Final

La Participación en el Concurso supone la aceptación y conformidad con estas Bases

